

En la Ciudad de Buenos Aires, el día 1º del mes de octubre de 2015, se reúnen por una parte la FEDERACION DE ORGANIZACIONES DEL PERSONAL DE SUPERVISION Y TECNICOS TELEFONICOS ARGENTINOS (**FOPSTTA**), representada por los Sres. Oscar GARCIA, Eduardo GARCIA BEAUMONT y Luis SOLARI, y por otra parte la Empresa **TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.** (en adelante MOVISTAR), representada por los Sres. Hugo RE y Laura LONGARELA, quienes acuerdan lo siguiente para el personal convenionado en el CCTAM 715/15:

PRIMERO: Las partes acuerdan incorporar, a partir del mes de noviembre de 2015, 3 (tres) nuevas categorías convencionales para el Grupo Laboral Líder, las cuales tendrán la siguiente denominación convencional:

- F6
- F7
- F8

SEGUNDO: A continuación se detalla la escala salarial correspondiente a las nuevas categorías

Categoría	nov-15	abr-16	
	Básico	Básico	Ajuste convencional
F6	\$ 21.763	\$ 21.763	\$ 685
F7	\$ 24.374	\$ 24.374	\$ 768
F8	\$ 27.299	\$ 27.299	\$ 860

Las partes solicitaran a la Autoridad de Aplicación la homologación del presente acuerdo.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



EXPEDIENTE N° 1.698.990/15

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **3 días del mes de marzo de 2016**, siendo las 11:00 horas, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN Y TÉCNICOS TELEFÓNICOS ARGENTINOS**, el Sr. Ricardo Alejandro VITTORI (MI N° 12.093.577), Tesorero, y el Sr. Javier Marcelo KATZ (MI N° 16.939.138), apoderado, por una parte, y por la otra, en representación de la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA**, el Sr. Gerardo José CARBONE (MI N° 29.152.479), apoderado.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, la representación sindical manifiesta que sus miembros paritarios son: el Sr. Oscar GARCIA (MI N° 10.816.833), el Sr. Eduardo GARCIA BEAUMONT (M.I. N° 6.508.263) y el Sr. Luis SOLARI (MI N° 10.360.462).-----

Luego, **AMBAS PARTES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: ratifican y solicitan la homologación del acuerdo que luce a fs. 2 suscripto en fecha 01/10/2015 en el marco del CCT N° 715/15 "E".-----

En este estado la **funcionaria actuante** COMUNICA que remitirá las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal en virtud de la homologación peticionada.----

No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 11:30 horas, firmando los presentes en plena conformidad para la actuante que certifica.-----

REPRESENTACIÓN SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.